



4-90.18

**RESOLUCIÓN VRA 842 de 2023
(09 de noviembre)**

Por medio de la cual se otorga un permiso académico a estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias estatutarias, particularmente las previstas en el Acuerdo Superior 02 de 1988 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Cauca, aprobó a través del Consejo Académico según oficio 2.1-52.5/175 del 09 de noviembre de 2023, la autorización de permiso académico general a los estudiantes de pregrado para participar de las actividades en el marco de la celebración de los 196 años de la Universidad del Cauca el día viernes 10 de noviembre de 2023, a partir de las 4:00 pm.

La Vicerrectoría Académica reconoce que los estudiantes son parte esencial en la construcción de una Universidad de excelencia y solidaria, por lo cual procede a formalizar el permiso autorizado por el Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar permiso académico el día viernes 10 de noviembre de 2023, a partir de las 4:00 pm, a los estudiantes de pregrado para participar de las actividades en el marco de la celebración de los 196 años de la Universidad del Cauca.

PARÁGRAFO 1: Se exceptúa del permiso académico a los estudiantes de internado y residentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

PARÁGRAFO 2: Se deja a consideración de los estudiantes de los programas de posgrado su participación en las efemérides de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El efecto del permiso autorizado en el artículo primero, permite a los estudiantes ausentarse transitoriamente de sus actividades ordinarias sin ninguna afectación académica.



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Calle 5 No. 4 - 70 Claustro Santo Domingo Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono 8209900 Ext. 1194
Correo Electrónico: viceacad@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia del presente acto administrativo a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; Facultad de Ciencias Agrarias; Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; Facultad de Ingeniería Civil; Facultad Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; Facultad de Artes; a la Facultad de Ciencias de la Salud y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en el portal web institucional.

Se expide en Popayán, a los 09 días del mes de noviembre del 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Jhennyeld Rodríguez
Revisó: Kevin N.CH.



ISO 9001:2015 BSI, CNR 49332



SGS C.C. SA (18/10/2021)

Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Calle 5 No. 4 - 70 Claustro Santo Domingo Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono 8209900 Ext. 1194
Correo Electrónico: viceacad@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co